



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios Suma Alzada entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Mauricio Andrés Cabrera Hermosilla

ALGARROBO,
DECRETO N° P

23 SEP 2022
3473

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Ley 19.961 sobre evaluación docente, modifica y contempla el Art. 70 DFL N°1 de 1996: Art. 4° y Art. 24 del D° N° 192/2004; sobre normas que regulan Los Planes de Superación Profesional en Desempeño Docente año 2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, Apruébese presupuesto y PADEM año 2022, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Ord. N° 013 de fecha 14.01.2022; donde solicita acuerdo de concejo por Honorarios a suma alzada.
8. Decreto Alcaldicio N° 0147 de fecha 21.01.2022; aprueba acuerdo N° 015 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 03 de fecha 19.01.2022.
9. Contrato de Prestación de Servicios de Capacitación de fecha 12.12.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don **Mauricio Andrés Cabrera Hermosilla**.
10. D.A. N° 3.404 de fecha 20.09.2022, Nombra en calidad de remplazo a profesional de la educación, Don Franco Sebastián Núñez Muñoz en el cargo de Jefe DAEM ®, a contar desde el 20.09.2022 hasta el 23.09.2022.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 353 de fecha 12.09.2022.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de capacitar a docentes que fueron evaluados durante el año 2021 y obtuvieron desempeño con resultado básico e insatisfactorio, según la Ley N° 19.961 señala **“Los Profesionales de la Educación que resulten evaluados con desempeño insatisfactorio, deberán someterse a nueva evaluación al año siguiente conforme a los Planes de Superación Profesional que determine el reglamento”**.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de capacitación celebrado y suscrito con fecha 12 de septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don **Mauricio Andrés Cabrera Hermosilla**, Cédula de Identidad N° _____ con Título profesional de Ingeniero Comercial, Licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas, Diplomado y Gestión Educacional y Magister en Dirección y Liderazgo para la gestión Educacional Universidad Andrés Bello, para ejercer funciones como Capacitador del Taller Plan de Superación Profesional “P.S.P.” año 2022, a contar de las siguientes fechas y horarios:


Fecha	Hora
26/08/2022	15:00 – 17:30
09/09/2022	15:00 – 17.30
30/09/2022	15:00 – 17:30
07/10/2022	15:00 – 17:30
14/10/2022	15:00 – 17:30

- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al Capacitador del Plan de Superación Profesional "P.S.P.", la suma de \$ 1.115.000.- (Un millón ciento quince mil), menos el 12,25% por retención de impuestos, y el 3% de retención de crédito solidario en el caso que corresponda, previa presentación del Informe de asistencia de docentes, Certificado del Coordinador U.T.P Comunal y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2022, Ítem 21, Subt. 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales del Presupuesto de Educación, con aporte Plan de Superación Profesional año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U C/FSNM/mcvc-

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (1)
- Interesado. (1)
- SIAPER (1)
- Archivo (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

23 SEP 2022

3473

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN **23 SEP 2022**

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº